

de una verdadera reforma de los textos legales franceses, haciendo menos severo o riguroso el artículo 11 citado.

El Magistrado instructor de Lille y vicepresidente del Sindicato de la Magistratura dijo: «Si se diera más frecuentemente a las gentes la ocasión de ver de qué manera se administra la justicia, algunos asuntos serían menos apasionados. ¿Es solamente la instrucción una fase secreta de la justicia o bien es secreta toda la justicia?»

Por su parte el Juez Diemer, comparando lo incomparable cuando se trata de pueblos y sistemas políticos y judiciales tan distintos decía en este debate: «En Gran Bretaña se persigue en justicia a los periodistas si desvelan los detalles del sumario; en Francia en el mismo caso, se dice; Libertad de la prensa.» Sobre este último gran tema el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dio una decisión y lección inolvidable que merece por sí sola más autorizado comentario al fallar en 30 de junio de 1971 el caso planteado por el Gobierno de los Estados Unidos tratando de prohibir al *New York Times* y al *Washington Post*, que publicaran ciertos documentos (4).

Plausible en todo caso el interés de nuestros jóvenes colegas franceses por trabajar sobre tan vital cuestión, codo con codo con magistrados y periodistas, cual sugería en su citado libro el presidente Batigne, como lo es igualmente que casi por los mismos días y en el congreso anual de la Asociación Nacional de Abogados celebrada en Le Baule, sus mayores hayan tratado entre otros los problemas del Consejo y justicia gratuitos para quienes los hayan de menester.

Recordemos, finalmente, que en París se celebrará del 4 al 8 de julio de 1972 el X CONGRESO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE JOVENES ABOGADOS, entre cuyos temas encontramos algunos que siempre apasionaran al criminalista: La protección del individuo en su medio ambiente técnico y social, la droga y la protección de la persona humana y el joven abogado y el porvenir de las profesiones liberales.

Trataremos de informar en su día con más detalle de las conclusiones de estas reuniones (5).

IAS JORNADAS DEL INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA DE PARIS

Dirigidas por el profesor Jacques Leauté, el Instituto de Criminología de París ha celebrado unas jornadas de estudios dedicadas al creciente fenómeno de los secuestros y rehenes que vemos multiplicarse con las más variadas modalidades y a veces no ya como medio de «chantaje» sino como forma de establecer un diálogo que permita discutir si no de igual a igual, en mejores condiciones con

(4) V. NEIL SHEEHAN y otros. *Los documentos del Pentágono tal como ha sido publicado por The New York Times*. Plaza & Janes, S. A. Editores, Barcelona 1971.

(5) V. también sobre qué es el periódico y las funciones del periodismo en relación con estos temas el precioso libro del Dr. Israel DRAPKIN SENDEREY titulado *Prensa y Criminalidad*, Ediciones de los Anales de la Universidad de Chile, 1958. Reproduce el Código de Ética del Redactor propuesto por el periodista uruguayo Jacinto A. Duarte.

el interlocutor. En su intervención M. Jacquez Verin proclamó un estado de opinión: «No es el sistema de rehenes quien es arcaico, es nuestra organización social la que no corresponde a nuestra civilización. Este desorden existe igualmente en la política nuclear internacional, que amenaza constantemente la destrucción de millones de inocentes. Los mismos Estados utilizan la violencia sin vergüenza. ¿Cómo sorprenderse entonces del contagio...?».

Con intervenciones como la del profesor Georges Kellens de la Universidad de Lieja, se estudió la evolución histórica de este fenómeno, particularmente desde la gran serie de raptos que por el año 1930 se sucedió en Estados Unidos, alcanzando su cenit en 1932 con la desaparición del hijo del aviador Lindbergh, y sobre todo las formas más actuales de delitos complejos, desde los raptos políticos hasta la llamada piratería aérea, sin olvidar las tomas de rehenes para facilitar una fuga, defender justas reivindicaciones contra caducos e inhumanos regímenes penitenciarios o llamar seriamente la atención de la opinión pública sobre unos u otros problemas e injusticias sociales.

Esperamos con interés la publicación de estos estudios del Instituto de Criminología de París, dirigido por el antiguo profesor de la Universidad de Estrasburgo (6).

PASCUAL MENEU MONLEÓN

(6) En relación con temas tratados en estas notas puede consultarse también: CHARLES, R.; *Liberté et Detention*. Commentaire de la loi du 17 juillet 1972 (280 págs.) y especialmente las actas de las XII Jornadas Franco-Belgo-Luxemburguesas de Derecho Penal celebradas en Poitiers, diciembre 1970 y editadas con el título *Detention Provisoire, Contrôle Judiciaire et Garde a Vue*. Les problèmes soulevés par leur contrôle Juridictionnel. Presses Universitaires de France, Paris 1971 (1 vol. XXVII + 315 págs.).